

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION -
COLCIENCIAS****CONVOCATORIA APPS.CO VII: DESCUBRIMIENTO DE NEGOCIOS TIC****1. PRESENTACIÓN**

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación del país, en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC y su iniciativa Apps.co, en su séptima convocatoria buscan ofrecer un portafolio de servicios de entrenamiento y acompañamiento en emprendimiento TIC, dirigido a grupos de emprendedores conformados por personas naturales dispuestas a sortear el riesgo inherente en la actividad de emprender una nueva empresa.

La fase de Descubrimiento de Negocios TIC consiste en llevar al emprendedor y su propuesta de emprendimiento a través de un proceso de acompañamiento que involucre el desarrollo de productos en paralelo al desarrollo de mercados. A partir de la construcción de un mínimo producto viable, el emprendedor, desde etapas tempranas, estará en capacidad de reaccionar a las señales del mercado y validar su propuesta de valor, apoyado en métricas de tracción o ventas reales. Con esta evidencia, el emprendedor, junto con su equipo de trabajo avanzará por un terreno más cierto hacia la escalabilidad de su negocio y la consolidación de su empresa.

Para complemento de la presentación, remitirse al anexo No. 1, Antecedentes.

2. OBJETIVO**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Seleccionar propuestas de emprendimiento de la industria TIC que a través del acompañamiento y entrenamiento en su fase de “Descubrimiento de Negocios TIC”, en el marco de la iniciativa de emprendimiento APPS.CO, puedan maximizar su potencial de convertirse en negocios exitosos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar una masa crítica de emprendedores en etapa de Descubrimiento de Negocios TIC.
- Ayudar a la conformación y construcción de equipos e ideas de emprendimiento que sean más sólidas y tengan mayor probabilidad de éxito en el mercado.
- Incrementar el potencial de éxito de emprendimientos TIC en etapa temprana a través de servicios de acompañamiento y entrenamiento, siguiendo la metodología de descubrimiento de clientes, propuesta de valor y modelo de negocios.
- Construir competencias en los emprendedores TIC del país para la validación rápida de sus ideas en el mercado.

3. DIRIGIDO A

Grupos de emprendedores conformados por personas naturales, que tengan una idea de negocio en la cual las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (preferiblemente Aplicaciones Web y móviles, desarrollo de software y contenidos digitales) sean un componente crítico de la misma.

Los grupos de emprendedores, deberán estar conformados por personas naturales, mínimo dos (2) y máximo cuatro (4).

Nota:

Podrán participar emprendedores que hayan sido beneficiados de iteraciones¹ pasadas de la fase de Descubrimiento de Negocios TIC, (anteriormente “ideación, prototipaje y validación”) y que no hayan sido desvinculados de la iniciativa por incumplimiento.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1. Ser personas naturales colombianos o extranjeros residentes en Colombia. (Los emprendedores extranjeros que se postulen, deben aportar documento expedido por las autoridades correspondientes que pruebe su residencia legal en Colombia). Mínimo un natural colombiano por equipo.

4.2. Presentar una idea de negocio en la cual las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (Aplicaciones Web y móviles, desarrollo de software y contenidos digitales) sean un componente crítico de la misma, a través del formulario habilitado para ello, en el numeral 7.

¹ Iteración: Se define como el periodo que comprende: talleres de sensibilización y preparación para aplicar a la fase de Descubrimiento de Negocios TIC, talleres de pre-ideación en la cual se hará pre-selección de proyectos que aplicaron a la convocatoria, 8 semanas de acompañamiento consistente en proceso de mentoría, asesoría y capacitación a los proyectos que fueron seleccionados en la convocatoria y un proceso de seguimiento durante cuatro meses posteriores a las 8 semanas de acompañamiento.

4.3. Contar con un equipo de emprendedores conformado por al menos un integrante con capacidades técnicas para desarrollar el prototipo (programador) y un integrante con capacidad para desarrollar la gestión comercial y de negocios. Cualquiera de ellos podrá actuar como líder de la propuesta y quien realice la inscripción de la propuesta, asume el papel de líder y de persona de contacto responsable de la propuesta presentada. El equipo podrá contar con un máximo de cuatro (4) integrantes.

4.4. Realizar la inscripción de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia. (Para ello deberán diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción de esta convocatoria, el cual debe quedar finalizado, los campos habilitados del Formato CANVAS², y la autorización para uso de datos personales, a través del enlace que se encuentra en el numeral 7.2.)

4.5 Condiciones Inhabilitantes.

- a. No podrán participar emprendedores que se encuentren activos en la fase de crecimiento y consolidación de negocios TIC de la iniciativa Apps.co.

Notas:

- a. La persona natural que realice la inscripción de la propuesta, asume el papel de líder y de persona de contacto responsable de la propuesta presentada.
- b. Los emprendimientos postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con EL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS o MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- c. Ningún miembro del equipo podrá participar en más de una propuesta simultáneamente.
- d. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su propuesta sea evaluada, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.
- e. COLCIENCIAS y MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

5. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

5.1. El acompañamiento en emprendimiento TIC que se brindará a aquellos equipos que queden seleccionados en la presente convocatoria para la fase de Descubrimiento de Negocios TIC de la iniciativa de Apps.co, serán beneficiarios de:

² El modelo de negocios CANVAS es una herramienta de gestión estratégica y emprendimiento. Esta permite describir, diseñar, medir, inventar y pivotar un modelo de negocios. Para mayor información consulte el siguiente enlace: <http://www.businessmodelgeneration.com/canvas>

- a. Asesoría, capacitación y entrenamiento en la identificación de oportunidades de negocios, generación y validación de modelos de negocios, validación de oportunidades de mercado, acompañamiento en la creación de prototipos, proceso de desarrollo de clientes bajo la metodología Lean Launch Pad, descubrimiento de clientes y desarrollo de producto.
- b. Dominio y hosting durante un (1) año a partir del inicio del periodo de acompañamiento, herramientas para programación multi-plataforma y herramientas de diseño gráfico.
- c. Espacios de networking y encuentro con posibles aliados y/o clientes tanto en el ámbito técnico como de negocios.
- d. Actividades de entrenamiento, refuerzo y asesoría individual y grupal en temas de marketing digital, propiedad intelectual, presentaciones efectivas, desarrollo ágil de software, entre otras.
- e. Seguimiento durante cuatro (4) meses después de finalizar el periodo de acompañamiento.
- f. Finalizado el proceso de acompañamiento, divulgación y promoción en eventos de interés para los equipos.

5.2. El término de duración del acompañamiento en la fase de Descubrimiento de Negocios TIC, es de ocho (8) semanas.

Notas:

- a. El acompañamiento se realiza a través de instituciones aliadas que cuentan con la capacidad para la implementación de la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC” en Bogotá, Barranquilla, Santa Marta, Armenia, Manizales Pereira, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Tunja, Cali, Sincelejo, Montería, San Andrés, Medellín. Las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar el proceso de evaluación, serán asignadas por ciudades, a dichas instituciones.
- b. Todos los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen de los emprendedores hasta la ciudad de la institución aliada en donde se realicen las actividades de acompañamiento, correrán por cuenta de cada equipo, es decir, con recursos propios de los mismos.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta está conformado por datos de identificación, conformación e identificación del equipo; roles y perfiles de los integrantes del equipo; y, trayectoria y disponibilidad de tiempo del equipo.

Se deberá suministrar información sobre la necesidad a la que va dirigido el emprendimiento y por qué es una necesidad real; así como la relación de la idea de negocio con sus intereses personales y profesionales y las razones por las que deben quedar seleccionados.

En el formato CANVAS del que trata el numeral 7.3., sólo se deberán diligenciar los campos habilitados para tal efecto, enfocándose en:

- a. La propuesta de valor, es decir, la forma como se resuelve el problema o enfrenta la oportunidad a la cual apunta el negocio;
- b. los usuarios a los cuales se dirige dicha oferta de valor o a quienes se les resuelve el problema;
- c. las fuentes a través de las cuales se planea generar ingresos para el negocio;
- d. Canales o la forma en que se va a acercar o entregar la solución a los clientes; y
- e. La relación con los clientes o la forma que se interactúa una vez el cliente sea identificado.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los Grupos de emprendedores conformados por personas naturales interesados en esta convocatoria deberán presentarse siguiendo los procedimientos establecidos en estos términos y condiciones publicados en las páginas web: www.colciencias.gov.co y www.apps.co, hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el numeral 12. Cronograma de este documento, de la siguiente manera:

7.1. Ingresar al enlace habilitado para la inscripción a la Convocatoria publicada en la página web <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias> o <http://www.apps.co>.

7.2. Completar la información requerida en el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente enlace: <https://apps.co/inscripciones/convocatoria/descubrimiento-de-negocios-tic-i/> y que debe ser finalizado antes de la fecha y hora de cierre.

7.3. Diligenciar completamente los campos habilitados del formato “CANVAS” que se encuentra inmerso en el enlace: <https://apps.co/inscripciones/convocatoria/descubrimiento-de-negocios-tic-i/>

Nota:

Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario electrónico habilitado con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos y condiciones habilitantes, continuarán en el siguiente proceso de evaluación:

8.1 Primera etapa: Entrevista

La primera etapa de evaluación de equipos aspirantes a ingresar a la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC” de Apps.co se llevará a cabo por medio de una entrevista presencial que se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

TABLA No. 1.

No.	Criterios Etapa No. 1 de evaluación	Factor de ponderación	Puntaje máximo a obtener
1	Compromiso de tiempo y dedicación	40	160
2	Escalabilidad y relevancia de la idea	40	160
3	Relación del equipo con la problemática planteada	20	80
Total		100	400

La evaluación se realizará durante una entrevista presencial con por lo menos un mentor y un experto técnico designados por la entidad aliada seleccionada por el equipo emprendedor registrada en el formulario de inscripción. En esta entrevista se calificará cada equipo de acuerdo con los criterios mencionados en la Tabla No. 1 y acorde a la siguiente descripción:

Cada uno de estos criterios se evaluará de 1 a 4 y se multiplicará por el factor de ponderación de cada uno de los criterios, el puntaje final se obtendrá del promedio de las calificaciones otorgadas por cada mentor para cada uno de estos criterios, de acuerdo con el Anexo 2 – Descripción criterios de evaluación.

- a. **Criterios de Desempate:** En caso de empate será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Compromiso de tiempo y dedicación**. De continuar con el empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Escalabilidad y relevancia de la idea**. De mantenerse el empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Relación del equipo con la problemática planteada**. Si continuarán equipos empatados, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los participantes en el sorteo.

8.2 Segunda etapa: Evaluación presencial

De los equipos que obtengan un puntaje superior a 250 puntos en la primera etapa de la entrevista presencial, pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección los equipos que hayan tenido los puntajes más altos para cada entidad de acompañamiento y con un máximo de 50 equipos.

Los equipos que cumplan con lo establecido anteriormente, serán citados a presentarse de manera presencial ante un panel de evaluación, en la entidad aliada seleccionada por el equipo. Cada evaluador asignará a cada uno de los criterios que se encuentran a continuación, un puntaje de 1 a 4 de acuerdo con el Anexo 2 – Descripción criterios de evaluación.

TABLA No.2

No	Criterios Etapa No. 2 de evaluación	Factor de ponderación	Puntaje máximo a obtener
1	Equipo emprendedor	40	160
2	Propuesta de valor	25	100
3	Mercado	25	100
4	Sustentación presencial de la propuesta (pitch)	10	40
Total		100	400

Una vez asignado el puntaje por evaluador, el panel de evaluadores asignará un puntaje consensuado. Sólo podrán ser considerados para ingresar al banco de elegibles aquellos equipos que obtengan un puntaje superior a 250.

Los equipos citados para la evaluación presencial ante el panel de evaluación deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- Cada equipo contará con dos (2) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación. Ver Anexo No. 3 “Lineamientos sustentación de proyectos”.
- Cada equipo responderá durante un máximo de diez (10) minutos preguntas del panel de evaluación.

Criterios de desempate:

En caso de empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Equipo emprendedor**. Si aún continúa existiendo empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Propuesta de valor**. De mantenerse el empate será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Mercado**. De persistir el empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Sustentación presencial de la propuesta (pitch)**. Si continuaran equipos empatados, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los participantes en el sorteo.

Notas:

- a. Quienes obtengan la puntuación requerida para ser seleccionados en esta última fase, ingresarán al banco de elegibles.
- b. Todos los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la institución aliada en donde se realicen las actividades descritas en la segunda etapa del proceso de selección correrán por cuenta de cada equipo, es decir con recursos propios de los emprendedores.
- c. Toda información proporcionada por los postulantes, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actúan en concordancia con cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- d. De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para presentar observaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

9. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS y APPS.CO (<http://www.colciencias.gov.co> y <http://www.apps.co>) en las fechas establecidas en el numeral 12. Cronograma.

Las propuestas que en la evaluación presencial obtengan un puntaje igual o superior a los 250 ingresarán al banco definitivo de elegibles y se organizarán en estricto orden descendente conforme al puntaje obtenido

Se podrán seleccionar hasta los 25 mayores puntajes de cada una de las entidades aliadas sujeto a la capacidad de acompañamiento de la entidad aliada.

En caso de que uno de los equipos seleccionados se retire o desista, deberá manifestarlo por escrito y se procederá a seleccionar al siguiente equipo en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.

La inclusión de una propuesta en el Banco definitivo de Elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o del MINTIC-INICIATIVA APPS.CO de asignar recursos, ni de ingresar al proceso de acompañamiento, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.

La vigencia del banco definitivo de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva.

Notas:

- a. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, el equipo de emprendedores que sean seleccionados para participar en la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC” de la iniciativa Apps.co del MINTIC, suscribirán el respectivo compromiso con la entidad aliada correspondiente (referirse a la carta de compromiso y la carta de protección a la propiedad intelectual anexos No.4 y 5).
- b. En caso que el equipo seleccionado no suscriba la carta de compromiso y la carta de protección a la propiedad intelectual establecidas en los anexos No.4 y 5 de los presentes términos de referencia, en el término de ocho días hábiles después de notificada su selección por la entidad aliada que prestará el acompañamiento, se entenderá que el equipo emprendedor desiste de su interés por ingresar al proceso de acompañamiento y se procederá a seleccionar el siguiente emprendimiento en el orden descendente de la lista definitiva de elegibles, según la calificación y puntaje obtenido.
- c. De la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de contratación.

11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar observaciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las mismas son extemporáneas y por tal razón no serán aceptadas.

Las observaciones durante todo el proceso se deben presentar **exclusivamente** a través de los correos electrónicos descubrimiento_de_negocios@apps.co y contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Apps.co VII: Descubrimiento de Negocios TIC - 2015”.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de junio de 2015
Cierre de la convocatoria	24 de julio a las 23.59 de la noche.
Primera etapa: entrevista	Entre el 31 de julio y el 6 de agosto de 2015
Publicación preseleccionados para segunda etapa evaluación	Agosto 13 de 2015
Segunda etapa: evaluación presencial	Entre el 18 de agosto y el 28 de agosto de 2015
Publicación del banco preliminar de elegibles	Septiembre 7 de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Desde el 8 de septiembre hasta las 17:00 horas del 10 de septiembre de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	14 de septiembre de 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	24 de septiembre de 2015

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de

propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso Colciencias-Mintic se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de éstos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.

De cualquier forma las entidades, Colciencias y Mintic respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

El solicitante o solicitantes deberán mencionar a COLCIENCIAS y a MINTIC- INICIATIVA APPS.CO como instituciones que le apoyan, incluyendo la imagen institucional de COLCIENCIAS de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano y para el caso de MINTIC y la INICIATIVA APPS.CO en el link

<http://es.scribd.com/doc/207146784/Lineamientos-para-el-uso-de-marca-MinTIC-AppsCopdf>.

COLCIENCIAS y MINTIC-INICIATIVA APPS.CO podrán utilizar el nombre de la empresa o aplicación creada, para difundir el resultado de sus iniciativas en cualquier evento o medio de divulgación. Favor remitirse al Anexo 5.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

15. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes
- Anexo 2: Descripción de los criterios de evaluación
- Anexo 3: Lineamientos para la sustentación presencial
- Anexo 4: Carta de compromiso
- Anexo 5: Carta de protección a la propiedad intelectual

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS y MINTIC – INICIATIVA APPS.CO podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MAYOR INFORMACIÓN



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Apps.co VII: Descubrimiento de negocios TIC - 2015" al correo: descubrimiento_de_negocios@apps.co y contacto@colciencias.gov.co


Vo.Bo. Director Técnico
Vo.Bo. Secretaría General



ALEJANDRO OLAYA DAVILA
Subdirector(a) General

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA APPS.CO VII: DESCUBRIMIENTO DE NEGOCIOS TIC

ANEXO No. 1 - ANTECEDENTES

COLCIENCIAS y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, FONTIC, en virtud del Convenio No. 592 de 2014 aúnan esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la consolidación de la Inciativa Apps.co que permitan continuar con el desarrollo del ecosistema TIC de emprendimiento, con la realización de estudios, celebración de acuerdos y alianzas u otros mecanismos con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en el desarrollo de soluciones que involucren las TIC, aplicaciones y contenidos digitales para que sean utilizadas por micro, pequeñas y medianas empresas colombianas y extranjeras de diversos sectores económicos.

Según el análisis publicado por el Observatorio de Competitividad sobre el Reporte Global de Tecnologías de la Información 2012: *"...el país todavía sufre de serios problemas que dificultan su capacidad para aprovechar las TIC. Existe un significativo rezago en infraestructura y acceso a contenidos digitales como texto, audiovisual y software, junto con unas condiciones poco favorables para el emprendimiento y la innovación, lo cual se refleja en una baja utilización de las TIC por las empresas"*¹.

En ese contexto, son pertinentes los esfuerzos orientados a incentivar el uso de las TIC en la generación de oportunidades de negocio en este sector a partir del desarrollo de productos y servicios propios de esta industria, con posibilidades de que los mismos se consoliden en las empresas que conforman las MIPYMES.

El plan Vive Digital 2014-2018 tiene como uno de sus objetivos la generación de aplicaciones y contenidos, ya que La industria TIC en Colombia es incipiente y fragmentada, por lo que requiere de estímulos y trabajo en conjunto con el Gobierno para continuar apoyando sus procesos productivos, de mercadeo, de desarrollo de productos, ventas e internacionalización para hacer que sus productos y servicios sean cada vez más competitivos y con aplicaciones que trasciendan las fronteras del país. Uno de los mecanismos para llevar esto a cabo es la promoción del emprendimiento TIC.

¹Dirección de desarrollo empresarial, Observatorio de competitividad – DNP. *Reporte global de Tecnologías de la información. Foro Económico Mundial. Reseña* [en línea].:Abril 2012 [ref. de abril de 2012].. Disponible en World Wide Web:

< <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Ngkxx-U5q1w%3D&tabid=1284>>.

Por su parte COLCIENCIAS tiene como parte de su Plan Estratégico 2014- 2018, sensibilizar a 2.000.000 de personas en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación. El programa de acompañamiento para la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC”, se califica como actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación a la luz del decreto 591 de 1991, por lo cual se constituye en una herramienta para Fortalecer la Cultura que valore y gestione el conocimiento, contribuyendo a la apropiación de metodologías para la creación de innovación en las personas.

En este sentido, se hace conveniente habilitar un portafolio de servicios de capacitación, asesoría y acompañamiento en emprendimiento TIC, dirigido a personas naturales con capacidades técnicas y/o de mercado, dispuestas a sortear el riesgo inherente en la actividad de emprender una nueva empresa. Estos servicios estarán enfocados en incentivar el descubrimiento y validación de las ideas en el mercado, promover la identificación de la propuesta de valor del emprendimiento, la identificación y descubrimiento de oportunidades de negocio, así como el reconocimiento del **proceso de aprendizaje** inherente a la “acción de emprender” derivado de ejercicios individuales y colectivos.

La Iniciativa APPS.CO, como gestor de emprendimiento, le apuesta a un programa de acompañamiento y entrenamiento alineado con las metodologías enfocadas en el usuario, desarrolladas en los últimos años por los expertos mundiales en esta materia, Steve Blank junto a Bob Dorf², Eric Ries³ y Alexander Osterwalder⁴, las cuales profundizan en la formulación y validación de hipótesis en el mercado desde la concepción misma de la idea de negocio. Esta metodología incentiva la generación y creación de procesos innovadores en los emprendedores, de forma que estén en la capacidad de generar nuevas ideas de negocios y modificar las existentes.

Conforme a lo anterior, el proceso consiste en llevar al emprendedor y su propuesta de emprendimiento a través de un proceso de acompañamiento que involucre el desarrollo de productos en paralelo al desarrollo de mercados. A partir de la construcción de un mínimo de producto viable, el emprendedor, desde etapas tempranas, estará en capacidad de reaccionar a las señales del mercado y validar su propuesta de valor, apoyado en métricas de tracción o ventas reales. Con esta evidencia, el emprendedor, junto con su equipo de trabajo avanzará por un terreno más cierto hacia la escalabilidad de su negocio y la consolidación de su empresa.

En consecuencia, Apps.co ha diseñado la presente Convocatoria con el objeto de seleccionar aquellas propuestas de emprendimiento de la Industria TIC que requieran del acompañamiento y entrenamiento en su etapa de “Descubrimiento de Negocios”.

²Blank, S. y Dorf, B. (2012). The Startup Owner’s Manual, the step-by step guide for building a great company. K&S Ranch, Inn. Pescadero.

³Ries, E. (2011). The Lean Startup. Crown Business. Nueva York.

⁴Osterwalder, A. (2010). Business Model Generation. John Wiley & Sons, Inc Hoboken, Nueva Jersey.

Esta Convocatoria se circunscribe en los principios orientadores del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC, contenidos en la Ley 1341 de 2009, como son la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 3 y 12 del artículo 4°, le corresponde al MINTIC, lo siguiente: “3.- *Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del Gobierno en Línea*” (...), y “12. *Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.*” Además de lo anterior, vale mencionar que el artículo 17 de la misma ley define, entre otros objetivos, los siguientes: “1. *Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos (...)* 3. *Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...)*”.

COLCIENCIAS, de acuerdo a los objetivos establecidos en la Ley 1286 de 2009, descritos en el artículo 6, numeral 5, se responsabiliza de “5. *Propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia*”. Adicionalmente, dentro de las funciones de COLCIENCIAS establecidas en el artículo 7, numeral 6, de la misma norma, se tienen: “6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos*”.

De acuerdo al Documento CONPES 3582⁵ del 27 de Abril de 2009, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS está comprometido con el fomento de la innovación en los sistemas productivos donde una de las estrategias concebidas para el logro del mismo es fomentar el Emprendimiento Innovador.

⁵ Documento CONPES 3582, páginas 5 a 8 y 39.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA APPS.CO VII: DESCUBRIMIENTO DE NEGOCIOS TIC

ANEXO No. 2 – DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA:

La primera etapa de evaluación de equipos aspirantes a ingresar a la fase de “Descubrimiento de Negocios” de Apps.co se llevará a cabo por medio de una entrevista presencial. (Ver numeral 8.1. de los términos de la convocatoria).

La evaluación se realizará durante una entrevista con por lo menos un mentor y un experto técnico, en la entidad aliada seleccionada por el equipo emprendedor registrada en el formulario de inscripción. En esta entrevista se calificará cada equipo de acuerdo con los criterios mencionados en la Tabla No. 1 del numeral 8.1. de los términos de la convocatoria y acorde a la siguiente descripción:

1.1. Cada criterio se evaluará de 1 a 4 y el puntaje final se obtendrá del promedio de las calificaciones otorgadas por cada mentor para cada uno de estos criterios.

1.2. De los equipos que obtengan un puntaje superior a 250 puntos en la primera etapa de evaluación (entrevista), pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección los equipos que hayan tenido los puntajes más altos para cada entidad y con un máximo de 50 equipos.

1.3. En caso de empate de dos o más equipos se procederá de la forma señalada en el literal c. del numeral 8.1 de los términos de la invitación.

1.4. Descripción de los criterios y asignación de puntajes, primera etapa de la evaluación:

A continuación se explica cómo se obtendrán estos puntajes:

Compromiso de tiempo y dedicación (factor de ponderación: 40)	Puntaje
Todos los miembros del equipo han demostrado mentalidad emprendedora ¹ por medio de iniciativas que han tomado en contexto profesional o personal, se encuentran trabajando en la idea de negocio y - de ingresar a la fase de Descubrimiento de Negocios TIC - cada miembro del equipo dedicaría como mínimo 40 horas semanales a actividades relacionadas con la fase, las cuales incluyen un mínimo de 25 horas en horario laboral.	4
Algunos miembros del equipo han demostrado mentalidad emprendedora por medio de iniciativas en contexto profesional o personal, además, trabajando en su emprendimiento han recopilado información de la competencia y/o tamaño del mercado relevante a la idea de negocio y - de ingresar a la fase de Descubrimiento de Negocios TIC - cada miembro del equipo dedicaría como mínimo 30 horas semanales a actividades relacionadas con la fase, las cuales incluyen un mínimo de 20 horas en horario laboral.	3
El equipo tiene poca experiencia con iniciativas que han tomado, pero ha investigado posibles modelo de negocio y/o opciones de apoyo para su idea y - de ingresar a la fase de Descubrimiento de Negocios TIC - cada miembro del equipo dedicaría como mínimo 20 horas semanales a actividades relacionadas con la fase, con un mínimo de 8 horas en horario laboral.	2
El equipo no tiene experiencia tomando iniciativas, tampoco ha adelantado ninguna actividad para desarrollar su idea de negocio y - de ingresar a la fase de Descubrimiento de Negocios TIC - cada miembro del equipo dedicaría menos de 20 horas semanales a actividades relacionadas con la fase.	1

Escalabilidad y relevancia de la idea (factor de ponderación: 40)	Puntaje
La idea responde a una necesidad de mercado y las TIC son el elemento central negocio (ej. Waze, WhatsApp, Amazon).	4
La idea responde a una necesidad de mercado y las TIC representan un proceso importante, aunque no esencial, para el negocio (ej. exito.com, portal de la Dian)	3
No es clara la necesidad de mercado a la que va dirigida la idea de negocio y se observa que las TIC tienen un papel de menor importancia. (ej. sitio web de un negocio <i>offline</i>)	2
No es clara la necesidad de mercado a la que va dirigida la idea de negocio, y se observa que las TIC no tienen relación con el negocio.	1

¹ Se entiende por "Mentalidad Emprendora" la capacidad de una persona de convocar, gestionar, promover, incentivar, motivar y evaluar proyectos en situaciones de incertidumbre o riesgo.

Relación del equipo con la problemática planteada (factor de ponderación: 20)	Puntaje
El equipo conoce a fondo la problemática en que se basa su idea de negocio. Dicha problemática está relacionada con una experiencia demostrable de varios de sus miembros, sea laboral, de estudios u otra, y tiene un impacto directo en su vida personal.	4
El equipo conoce a fondo la problemática en que se basa su idea de negocio. Dicha problemática está relacionada con una experiencia previa demostrable del líder del equipo, sea laboral, de estudios u otra, y tiene un impacto directo en su vida personal.	3
Al menos un miembro del equipo tiene un conocimiento detallado de la problemática en que se basa su idea de negocio. Dicha problemática está relacionada con una experiencia previa demostrable de este miembro del equipo, sea laboral, de estudios u otra, o al menos tiene un impacto directo en su vida personal.	2
El equipo sólo tiene un conocimiento superficial de la problemática en que se basa su idea de negocio. No existe relación con una experiencia previa demostrable de sus miembros, ni se ven afectados directamente por ella.	1

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA:

2.1. Durante la evaluación, cada evaluador asignará a un puntaje para cada uno de los criterios que se encuentran a continuación. Una vez asignado el puntaje por evaluador, el panel de evaluadores asignará un puntaje consensuado. Quienes obtengan la puntuación requerida para ser seleccionados en esta última fase, ingresarán al banco de elegibles

2.2. Los equipos citados para la evaluación presencial ante el panel de evaluación deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- Cada equipo contará con dos (2) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación. Ver Anexo No. 3 "Lineamientos sustentación de proyectos".
- Cada equipo responderá durante un máximo de diez (10) minutos preguntas del panel de evaluación.

2.3. En caso de empate de dos o más equipos se procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2. de los términos de la invitación.

2.4. Descripción de los criterios y asignación de puntajes, segunda etapa de la evaluación:

A continuación se explica cómo se obtendrán estos puntajes:

Equipo emprendedor (factor de ponderación: 40)	Puntaje
--	----------------

El equipo cuenta dentro de sus miembros con una persona con experiencia y conocimiento en desarrollo comercial y de negocios, una persona con experiencia y conocimiento del sector/industria, una persona con experiencia y conocimientos técnicos para desarrollo de soluciones TIC y una persona con experiencia y conocimiento en diseño.	4
El equipo cuenta con todos los perfiles del punto anterior, pero no es demostrable para alguna de estas personas la experiencia o conocimiento en su rol.	3
Además de los perfiles mínimos requeridos, el equipo cuenta con al menos uno de los perfiles adicionales que se buscan para el equipo (una persona con experiencia y conocimiento del sector/industria o una persona con experiencia y conocimiento en diseño).	2
Además de los perfiles mínimos requeridos, el equipo cuenta con al menos uno de los perfiles adicionales que se buscan para el equipo, pero no es demostrable para alguna de estas personas la experiencia o conocimiento en su rol.	1

Propuesta de valor (factor de ponderación: 25)	Puntaje
Propuesta de valor bien definida, diferenciada, consistente con la necesidad del cliente que parece probable y basada en las TIC.	4
Propuesta de valor definida, consistente con la necesidad del cliente, basada en las TIC, pero sin diferenciación clara.	3
Propuesta de valor definida, se apoya en las TIC, pero sin diferenciación clara y/o sin coherencia con la necesidad del cliente.	2
No se entiende cuál es la propuesta de valor, cómo resuelve un problema del cliente, ni cómo se apoya en las TIC.	1

Mercado (factor de ponderación: 25)	Puntaje
Segmentos objetivo claros, mercado global y/o en crecimiento claro.	4
Segmentos objetivo claros, mercado regional tradicional.	3
Hay segmentos objetivo definidos, pero el mercado es local o está en contracción.	2
Inexistente o pobremente definido, genérico.	1

Sustentación presencial de la propuesta (pitch) (factor de ponderación: 10)	Puntaje
Clara, concisa y expone con suficiencia todos los puntos relevantes de evaluación.	4
Se entiende el mensaje y el manejo del tiempo es adecuado, se puede mejorar en la precisión de algunos aspectos de la idea de negocio y el emprendimiento.	3
Manejan el tiempo, pero se percibe falta de preparación y precisión en la presentación de los aspectos relevantes.	2
No es clara, mal manejo del tiempo, desorden, no es precisa la explicación del negocio y la propuesta de valor.	1



Nota:

Si en algún momento del proceso de selección o la fase de acompañamiento se identifica que la realidad del equipo no corresponde a la información que suministró, el equipo podrá ser excluido del proceso de acompañamiento.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS****CONVOCATORIA APPS.CO VII: DESCUBRIMIENTO DE NEGOCIOS TIC****ANEXO No. 3 – LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN PRESENCIAL**

A continuación se describen los parámetros bajo los cuales el Equipo Emprendedor postulante, deberá sustentar la propuesta presentada a la Convocatoria:

1. NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO

Dar a conocer el nombre del emprendimiento

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA/NECESIDAD/DESEO QUE RESUELVE LA PROPUESTA.

Exponer el problema/necesidad/deseo insatisfecho y qué impacto tiene (económico, físico, emocional, etc) en el grupo de personas afectadas por esta situación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN Y A QUIÉN VA DIRIGIDA

- Explicar en qué consiste la solución que plantea la propuesta
- Explicar cuál es el valor agregado de la solución propuesta (propuesta de valor)

4. SOLUCIONES ACTUALES EN EL MERCADO - COMPETENCIA -

- ¿Quiénes son los principales competidores?
- ¿Cómo se está resolviendo el problema en este momento?
- ¿Por qué la solución que proponen es superior? (Diferenciación)

5. EQUIPO

- Describa el equipo principal con el que desarrollará la propuesta.
- Incluya el rol de cada uno con una breve reseña de la experiencia que justifica su aporte a la propuesta (desarrollador, diseñador, gestor de negocio y mercado)
- Cuente al panel qué talento le hace falta a su equipo para ser el equipo estrella, si es que aún no lo es.

6. EXPECTATIVAS

- Cuente al panel qué expectativas tiene del acompañamiento de la Iniciativa Apps.co.
- Cuente al panel qué logros espera alcanzar con su emprendimiento durante el acompañamiento de la fase.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS**

CONVOCATORIA APPS.CO VII: DESCUBRIMIENTO DE NEGOCIOS TIC

ANEXO No. 4 – CARTA DE COMPROMISO

(Ciudad), (día en #) de (mes) de 2015

Señores
NOMBRE ENTIDAD ALIADA,
COLCIENCIAS - MINTIC
Ciudad

Yo, _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación propia, de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. _____, por la cual se conformará un Banco de Propuestas Elegibles para la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC”, en el marco de la Iniciativa de Emprendimiento APPS.CO y, declaro que:

Me comprometo a suscribir el respectivo compromiso con la institución seleccionada, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la propuesta presentada y de aquellas contenidas en los Términos de Referencia de la convocatoria pública que COLCIENCIAS y MINTIC han proporcionado, los cuales aceptamos en su integridad, así como los anexos de los mismos.

En particular, me obligo en especial a lo siguiente:

- 1) A contar con la disponibilidad y flexibilidad de tiempo para completar satisfactoriamente el trabajo de campo y desarrollo requerido por la fase; y asistir a las sesiones de seguimiento, capacitación, mentoría, y otras actividades planeadas dentro del contexto del acompañamiento.
- 2) A destinar mínimo 20 horas laborales semanales para cumplir con las actividades propias del acompañamiento que brinda la fase
- 3) Asistir a todas las sesiones o reuniones informativas, de capacitación y/o talleres presenciales, evaluación y aquellas que especialmente programe la Institución de acompañamiento que se lleven a cabo dentro de la iteración y una vez concluida la misma, en las sesiones post-iteración que la entidad aliada requiera en el plan de trabajo

propuesto para el equipo.

4) Cumplir en las fechas establecidas en el cronograma del acompañamiento, con los productos entregables, con la calidad y suficiencia necesaria.

5) Que asumo plena responsabilidad por el no cumplimiento o inasistencia a las diferentes actividades que contempla el acompañamiento de emprendimiento en la fase de Descubrimiento de Negocios TIC.

6) Actualizar periódicamente la plataforma en la cual se registran los avances semanales del equipo y las actividades que le asigne el mentor. Así mismo, una vez termine el proceso registrar los logros obtenidos, los cambios que surjan en el emprendimiento, en el nombre o integrantes del mismo con el propósito de que pueda ser beneficiado con la oferta de promoción de la iniciativa Apps.co.

7) Dar públicamente créditos a COLCIENCIAS y MINTIC e INICIATIVA APPS.CO en todos los escenarios de socialización, difusión y promoción de la fase “Descubrimiento de Negocios TIC”, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria de la cual es beneficiario.

8) Una vez terminado el proceso, COLCIENCIAS y MINTIC e INICIATIVA APPS.CO, podrán solicitar al equipo presencia en los diferentes eventos que convengan en la divulgación y promoción tanto del equipo como de la iniciativa.

9) Que conozco las condiciones en donde deberán cumplirse todas las obligaciones resultantes de la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC”, y asumo todos los riesgos derivados de la ejecución del mismo.

10) Que COLCIENCIAS y el MINISTERIO TIC - Iniciativa Apps.co se reservan el derecho de admisión de equipos que no den cumplimiento a las actividades y condiciones de la fase de Descubrimiento de Negocios TIC.

(En el caso de ser Líder de un equipo de Emprendedores), Tanto el suscrito como cada uno de los miembros suscribimos la presente Carta de Compromiso, equipo que está integrado de la siguiente manera:

- (Nombres, C.C, Actividad)

Para los efectos a que haya lugar, pongo en conocimiento de _____
(nombre entidad aliada), COLCIENCIAS y de la Iniciativa APPS.CO del Ministerio de TIC los siguientes datos:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Persona responsable de la recepción de comunicaciones: _____

11) Que autorizamos el uso de los datos a la iniciativa Apps.co, para: a) El desarrollo del objeto del programa y de la relación contractual que nos llegue a vincular, lo que supone el ejercicio de los derechos y deberes dentro de los que están, sin limitarse a ellos, la atención de mis solicitudes, entre otros; b) La administración de los productos o servicios comercializados a través de la Iniciativa Apps.co de los que soy titular a través de sus proveedores; c) La estructuración de ofertas educativas y/o empresariales y la remisión de información sobre productos y/o servicios a través de los canales o medios que la Iniciativa Apps.co establezca para tal fin; d) La adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas. Así mismo, la iniciativa Apps.co podrá transferir mis datos personales a otros países, con el fin de posibilitar la realización de las finalidades previstas en la presente autorización.

12) La autorización de uso de datos se hace extensiva a quien represente los derechos e intereses de la Iniciativa Apps.co, a quien ésta contrate para el ejercicio de los mismos o a quien ésta ceda sus derechos, sus obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que soy titular. Así mismo, a las Entidades e iniciativas que forman parte de la iniciativa y a los terceros con quien la Iniciativa Apps.co, tales como entidades o iniciativas establezcan alianzas académicas o empresariales, a partir de las cuales se ofrezcan productos o servicios que puedan ser de nuestro interés.

Cordialmente,

Firma

C.C:

NOTA: Esta carta debe ser suscrita por cada uno de los miembros del equipo emprendedor, es decir, que cada miembro debe firmar una carta.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS**

CONVOCATORIA APPS.CO VII: DESCUBRIMIENTO DE NEGOCIOS TIC

ANEXO 5 - CARTA DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ciudad y fecha:

Ministerio TIC- Apps.co y COLCIENCIAS

Bogotá D.C.

Ref: Declaración de Propiedad Intelectual y Reglamento para el Emprendedor.

Los suscritos, **Nombre completo del integrante 1, Nombre completo del integrante 2, Nombre completo del integrante 3, Nombre completo del integrante 4 (si aplica)**, identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas actuando en nombre y representación propia (para equipos de personas naturales) y del equipo de emprendimiento _____, declaramos bajo gravedad de juramento que hemos respetado todos los derechos de propiedad intelectual de aquellas creaciones utilizadas en las actividades de nuestro emprendimiento.

Manifestamos tener soporte de titularidad o autorización de uso de los titulares de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de todas las creaciones y obras protegidas creadas en el marco de mi emprendimiento, o de mi vinculación con las actividades de la iniciativa Apps.co, así como autorización o soporte de titularidad sobre las creaciones generadas por nuestros integrantes de equipo o contratistas y el pago de las diferentes obligaciones tarifarias ante las respectivas sociedades de gestión colectiva. Esto sin perjuicio de las limitaciones y excepciones al derecho de autor contempladas en la Decisión Andina 351 de 1993.

Comprendemos que cualquier sanción definitiva, administrativa o judicial, podrá generar las sanciones mencionadas en el Reglamento de Propiedad Intelectual para Emprendedores de Apps.co.

Comprendemos que el Ministerio TIC y COLCIENCIAS, no se responsabiliza por las infracciones a la propiedad intelectual causadas por los integrantes de mi grupo en el marco de las convocatorias de la iniciativa Apps.co, ni de las infracciones causadas a ellos por terceros.

Declaramos contar con todos los documentos requeridos por el Reglamento de Propiedad Intelectual de Apps.co. Así mismo, nos comprometemos a cumplir con todas las obligaciones relativas al uso de contenidos y bienes protegidos por la propiedad intelectual y a seguir al pie de la letra el Reglamento de Propiedad Intelectual para Emprendedores de Apps.co.

Declaramos que mantendré indemne al Ministerio TIC y a Colciencias de las reclamaciones legales de cualquier tipo que llegaren a presentarse por violación de derechos de propiedad intelectual relacionados con la iniciativa acompañada.

Cordialmente,

Firma
C.C.

Firma
C.C.

Firma
C.C.

Firma
C.C.

Reglamento de Propiedad Intelectual para Emprendedores Apps.co

El presente reglamento tiene como finalidad evitar que los emprendedores de Apps.co cometan infracciones jurídicas relacionadas con la propiedad intelectual, las cuales pueden costarle su participación en Apps.co y/o causarle el fracaso a su negocio. Por otro lado, también se pretende proteger a los titulares de propiedad intelectual que puedan ser afectados por participantes de las convocatorias de la iniciativa Apps.co del Ministerio TIC –COLCIENCIAS

1. Presentación de Documentos

Los participantes de Apps.co deberán contar con los siguientes documentos como requisito para la certificación de emprendimiento por Apps.co, el uso del logo de Apps.co, del Ministerio TIC y COLCIENCIAS, para su presentación en cualquier evento público de Apps.co:

- En caso de dispositivos, presentar una de las siguientes: a) prueba de dominio público, b) solicitud de consulta de patentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), c) En caso de no requerir patente, deberá presentar la respuesta a su solicitud de consulta de patentes ante la SIC.
- Los participantes a convocatorias de la fase de ideación deben presentar la búsqueda preliminar de marca ante la SIC o la presentación de la respectiva solicitud de registro marcario.
- Los participantes de la fase de crecimiento y consolidación de negocios TIC deben presentar el certificado de registro marcario de la SIC, o el soporte de la solicitud de registro marcario con el recibido de la SIC. En caso de una oposición en el trámite marcario que impida al proponente usar los signos distintivos o la marca escogida, deberán notificar a Apps.co inmediatamente y cambiar su marca
- Certificado de Registro de Contrato de Titularidad sobre el Software.
- Los recibos de pago de las diferentes obligaciones tarifarias ante las respectivas sociedades de gestión colectiva, en caso que aplique.

2. Recomendaciones

- Registrar el Código Fuente del Software, en caso de aplicaciones, ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Soporte de titularidad de obras artísticas y literarias, incluyendo imágenes, video, textos u otras obras ante la Dirección Nacional de Derecho, o la licencia de uso correspondiente.

3. Reclamaciones de Terceros.

Frente a reclamaciones de terceros relacionadas con propiedad intelectual realizadas ante la iniciativa Apps.co, usted deberá presentar soportes y responder a cada reclamación. Si la iniciativa Apps.co no considera satisfecha la reclamación el Ministerio TIC y COLCIENCIAS, procederá a:

- a. Retirar del emprendedor la autorización de uso sobre las imágenes y logotipos institucionales de Apps.co, el Ministerio TIC Y COLCIENCIAS
- b. Expedir un acto administrativo que deje sin efectos su certificación de emprendedor, en caso de haberle expedido una.

- c. Expulsar al emprendedor del programa Apps.co y en consecuencia pierde sus beneficios.
- d. Publicación de la decisión en nuestra página web.

4. Reclamaciones Administrativas y/o Judiciales.

En caso de decisiones o sanciones judiciales o administrativas relacionadas con propiedad intelectual y que establezcan la violación a derechos de propiedad intelectual en el uso de contenidos como parte de las actividades propias del emprendimiento, la iniciativa Apps.co podrá implementar las anteriores sanciones, según sea el caso.

5. Recomendaciones de Apps.co para el Emprendedor

A. Publicaciones

- o Siempre señalar el nombre del autor de las obras publicadas.
- o En el caso de imágenes, se deben tener los derechos o autorizaciones de uso sobre la imagen y señalar si son reservados o no. Igualmente se debe señalar el nombre del autor.
- o Las citas deben dar a entender que el contenido utilizado no es del autor de la obra, sino que el texto la trae a colación. El Derecho de Cita está contemplado como una excepción al derecho de autor según la Decisión Andina 351 de 1993.
- o Los videos publicados en línea deben tener autorización o ser de titularidad de los partícipes del emprendimiento.

B. Imágenes y Diseño gráfico

- o Todas las Imágenes usadas en medios promocionales deben contar con licencia o autorización de uso, contrato de obra por encargo, o contrato de titularidad de derecho de autor.
- o Si se descarga online el proveedor otorga una licencia al usuario de la cual debe guardar una copia.
- o Es recomendable comprar afiliaciones a bancos de contenidos para tener un banco de material de uso audiovisual y guardar los soportes.

C. Video

- o Los videos producidos para el emprendimiento deben contar con licencias de uso de la música (sincronización y comunicación pública) u otros contenidos protegidos incluidos en la obra audiovisual, a menos que estén dentro de las limitaciones y excepciones señaladas en la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 23 de 1982,

- o Siempre deben contar con créditos que reconozcan los esfuerzos de todos los participantes.
- o Presentaciones. El uso de video o imágenes en presentaciones debe ser acompañado de una cita mínima del autor original de la obra incluida.

D. Música

- o Actualmente hay bancos de música que otorgan diferentes licencias para diferentes tipos de uso gratuitos y pagos. Es recomendable estudiar el tipo de licencias que otorgan para conocer las condiciones de su uso comercial o empresarial.

E. Software interno.

- o Todo software utilizado internamente en la actividad empresarial debe contar con la respectiva licencia de uso.
- o Es necesario tener copia de dichas licencias en el archivo legal del emprendimiento.

